## Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, // de julio de 1980.Vistas las presentes actuaciones por las
cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de //
Sentencia Letras "V", "W" y "X" los días 30 de junio y 1, 2, 3 y 4
de julio ppdos. y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en
lo Criminal de Sentencia Letra "Y" los días 30 de junio y 1 y 4 de
julio últimos, debido a los cortes de energía producidos en esas fe
chas en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el
regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes /
propios de tal situación;

l°) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W" y "X" los días 30 de junio y 1, 2,
3 y 4 de julio ppdos. y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia
en lo Criminal de Sentencia Letra Y" los días 30 de junio y 1 y 4 de
julio últimos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales
cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2°) Registrese, hágase saber y archivese.-

i.c.a

SE RESUELVE:

Dearch Sinces